



BOLETIN OFICIAL Nº 37

COMISIÓN DIRECTIVA – Reunión del día 14-10-25

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con los siguientes miembros: Gustavo Godoy, Gustavo Falco, Laureano Rios, Sergio Bruzzoni, y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Juan Rosas Paz, Walter Furno, Julio Martín, Ana Fabre, Pedro Alvarez y Javier Francisconi.-

Notas Entradas

- 1- Nota de la UAR, informando que han invitado a participar de una serie de evaluaciones nutricionales, físicas y técnicas en la Academia del Litoral del 6 al 30/10 al jugador Joaquín Moine del PRC. **Se toma razón y se agradece la invitación. Pasa a Gerencia para su comunicación a la Subcomisión de Rugby del PRC.**
- 2- Nota del Sr. José Raiteri, adjuntando lista del equipo de trabajo Seven Masculino 2025 que lo acompañará en esta edición. **Se toma razón. Se agradece la información recibida.**
- 3- Nota de la UAR, de Víctor Luna sobre asignación extraordinaria para el transporte del Seven de la República. **Se toma razón, se agradece a la UAR por la información recibida.**
- 4- Nota de la UAR, de José Rubino, sobre difusión de encuesta nacional sobre Rugby Femenino. **Se toma razón, se agradece a la UAR por la información recibida. Pasa a Comisión de Competencia y Gerencia para su información al RRF.**
- 5- Nota de los clubes Los Espinillos y Colón RC. comunicando de común acuerdo que solicitan reprogramación del partido entre ambos clubes en la categoría M2 para el sábado 18/10. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia y de Referato para su designación.**
- 6- Nota de CUCU, sobre Gira de juveniles a Tandil del 13/11 al 16/11. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 7- Nota de Sergio Giacomozzi, sobre entrenamiento de rugby femenino en el Polo Concordia. **Se toma razón, se autoriza. Se solicita a Gerencia informar al referente de scrum.**
- 8- Nota de la Comisión de Competencia, adjuntando Minuta para CD. **Se toma razón.**
- 9- Nota de la UAR, de Silvana Lozada sobre Campeonato Argentino Juvenil 2025: Reglamento e Información. **Se toma razón, se agradece a la UAR por la información recibida. Pasa a Comisión de Competencia y Gerencia para su conocimiento y comunicación.**
- 10- Nota de los Sres. Tomás Rico y Kevin Rivero, adjuntando presupuesto de prensa y difusión del Seven de la República Masculino y Femenino. **Se toma razón. Pasa a Gerencia y Tesorería para su evaluación y respuesta.**
- 11- Nota del CAE, poniendo en conocimiento el detalle de la fecha el 18/10 correspondiente al TRL M19 y de común acuerdo con SFRC se adelanta la fecha al 17/10 en sede el Plumazo. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Pasa a Comité del TRL y a referato para su designación.**
- 12- Nota de la UAR informando la jugadora de esta Unión (Antonela Reding - Echagüe) convocada para formar parte de la delegación de Yaguaretés que concentrará los días 20 y 23 de Octubre en la ciudad de Córdoba. **Se toma razón. Se felicita a la jugadora y se comunica al club.**

COMUNICADOS

* La CD de la UER resolvió otorgar al club Tilcara la organización del SEVEN PROVINCIAL a realizarse el 13/12 del corriente en la ciudad de Paraná.



*La CD comunica que en su reunión acaecida el día 23 de septiembre del presente año, **ha designado al Señor José Raiteri, como entrenador principal del Seleccionado de Seven de nuestra Unión**, en su representación en el Seven de la República, Edición 2025.

***COMPETENCIA:**

- Torneo Estrella Federal: 01/11

- **M1** Costa del Uruguay (sede a confirmar)

- **M2** en Paraná (sede a confirmar)

- **Copa de Plata:** REPROGRAMADO para el 15/11/25 **Colón RC vs CAE en cancha de Colón RC.**

- **Semifinales Mayores Desarrollo:** 2/11/25

- **Finales:** 9/11/25.

***Posiciones:** 1° Colón RC (100%); 2° Central Entrerriano (97,5%); 3° Capibá RC (86,6%); 4° Camatí (78%), 5° Carpinchos (65%) - 6° Nogoyá (65%); 7° Jockey guay (62,5%) 8° Vaimaca (62,5%); 9° Unión C (51,6%); 10° Aurora (50%); 11° Salto Grande (47,5%); 12° Echagüe (35%); 13° Los Espinillos (30%); 14° Gualaguay C (25%); 15° Curiyú (22,5%); 16° Libertad (5%); 17° Mulitas.

1- Finales desarrollo mayores: los clasificados a semi finales de copa de oro serán, los primeros de las zonas 1, 2 y 3 y el mejor segundo (entre los 2dos de las tres zonas) con mejor porcentaje, que saldrá del total de puntos obtenidos y la cantidad de puntos totales puestos en juego durante la fase regular. Para las demás posiciones, se realizará el mismo cálculo de porcentaje en base a los puntos obtenidos y los puntos en disputa, posicionándose del 5to al 17mo. Los posicionados 5to, 6to, 7mo y 8vo, disputarán las semi finales de plata, jugando 5to vs 8vo y 6to vs 7mo; los ganadores disputarán la final de dicha copa. Los posicionados 9no, 10mo, 11vo y 12vo, disputaran las semifinales de bronce, jugando 9no vs 12vo y 10mo vs 11vo; los ganadores disputarán la final de dicha copa. Los posicionados del 13vo al 17vo lugar disputaran la reubicación jugando, cuartos de final reposicionamiento 16vo vs 17vo (en la fecha de semis) y 13vo espera en semis reposicionamiento, al ganador de 4tos y la otra semifinal será 14vo vs 15vo.

Localías de semis por ventaja deportiva según mejor clasificación. Las finales se licitarán.-

* Se recuerda que a partir de la fecha N°8 del Torneo Provincial de Desarrollo, se podrá pedir fixturar los partidos de reserva de común acuerdo entre los clubes. Sugerimos jugar de 7; 10; 12 o 15 jugadores. Avisar a uer.admi@gmail.com antes del jueves previo al partido fixturado hasta las 17hs.

* Se recuerda a los clubes que pueden pedir modificación de fecha por nota, siempre de común acuerdo, antes del jueves previo al partido fixturado, hasta las 17hs.

*** Se recuerda a todos los clubes que para participar en los encuentros de infantiles, deben estar todos los jugadores fichados.**



*** SE COMUNICA A TODOS LOS CLUBES:** que es obligatorio el ingreso del IDONEO en todos los resets de SCRUM que se realicen en las divisiones juveniles desde M14 hasta M19 inclusive. QUEDANDO LOS CLUBES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

*** SE REITERA PEDIDO DE INFORMACIÓN A TODOS LOS CLUBES DE ESTA UNIÓN, SOLICITANDO DESIGNACIÓN DE REFERENTE MÉDICO.**

***COMUNICADO UAR:**

Tras diferentes pruebas realizadas por World Rugby, que buscan brindarle seguridad al jugador y dinamismo al juego, se confirmaron tres cambios en las leyes, mientras que otras cuatro serán testeadas globalmente de manera experimental. Todas estas actualizaciones ya se encuentran en vigencia en todo el país.

<https://uar.com.ar/cambios-de-leyes-2025/>

***Comunicado UAR:** Se informa que a partir del 1° de enero de 2025 se encontrará habilitado el fichaje UAR de jugadores, entrenadores y referees para 2025. El procedimiento será el mismo que en 2024: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde el link de Mercado Pago que recibirá por mail. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

El monto del fichaje UAR 2025, fue aprobado en Asamblea General UAR y es el siguiente:

TOTAL FONDO SOLIDARIO \$13.000

***Tutorial APP CONECTA RUGBY para entrenadores y manager:** adjunto en la página UER, en la parte de documentación.

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

*** Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

Torneo Regional del Litoral Mayores y M19-
--

*Programación adjunta al Boletín

Tribunal de Disciplina

SALTO GRANDE (CONCORDIA) - COLON RUGBY CLUB--PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL – 12/10/2025

En virtud del informe de la árbitro del encuentro de referencia, Sra. Ariadna AVALOS PRATS mediante el cual refiere a la conducta llevada a cabo respecto a ella, por el jugador Gonzalo ROMERO del Club Salto



Grande de Concordia, corresponde suspender provisoriamente a la persona antes mencionada y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 20 de octubre del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese

AURORA (PARANA) - CAPIBA (PARANA)--PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL – 28/9/2025

Habiendo tomado conocimiento este Tribunal de: *la nota presentada por el Sr. Sebastián YACOB del Club Aurora, *la nota del mencionado Club ratificando aquella, y * la documentación médica también presentada por el Club Aurora ante este Tribunal; y evaluando la posible existencia de circunstancias más gravosas en relación a los hechos y la infracción ocurridos en el partido de referencia, que dieron lugar a la expulsión y posterior sanción por este Tribunal al jugador Lucas Javier PEREZ del Club Capibá, se RESUELVE:

1) REABRIR el presente legajo, disponiendo requerir:

a) al Sr. Arbitro Guillermo Córdoba, ampliación del informe arbitral realizado, especificando puntualmente el accionar del Sr. Perez en relación al hecho que motivó su expulsión, en concreto si pudo apreciar el destino del puntapie o patada que menciona en su informe original, y en las características del mismo;

b) al Sr. Lucas Javier PEREZ, del club Capibá, ampliación del descargo realizado, haciéndole conocer las notas y documentación arriba referenciadas y lo en ellas manifestado, para que se expida específicamente sobre el puntapié informado por el árbitro, describiendo las circunstancias y características de la situación en la que sucedió el mismo.,

Ambos requerimientos deben ser evacuados antes del día lunes 20 de octubre del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido los mismos al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Notifíquese.

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2025 (URR – USFR – UER)

1) **Expte.: L-86/25**

Expulsado: **FACUNDO GARNICA**

Club: *Duendes*

Torneo: Pre Reserva B

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: Después de la recepción de un reinicio de juego desde mitad de cancha, se forma un maul, él mismo avanza hacia el ingoal de Duendes, quedando en el suelo dos jugadores (uno por cada equipo); cuando el jugador de Rowing se incorpora sobre sus dos pies, él jugador Visitante desde el suelo agrede con una pata a la altura de la rodilla del jugador Local, el cual debe ser atendido por el médico de la cancha. Justificó su (mala) reacción con el argumento de haber recibido un golpe de puño de parte del Jugador agredido. Dicha agresión no fue advertido por mi.

Árbitro del encuentro: *Alejandro Pedro Garay*

Infracción denunciada: patear a un rival

Fecha del hecho: 04/10/25

Código de sanción: 21.10 (patear a un rival – en el cuerpo)



SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 18/10/25 inclusive

2) Expte.: L-87/25

Expulsado: **RAMIRO TORRESIN**

Club: *Paraná Rowing*

Torneo: Pre Reserva B

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: Jugador Local en extrema defensa, es tacleado por jugador del Visitante, en la acción lícita del tackle, el Sr Torresin ((Rowing) sufre una lesión en su hombro; la cual no fue advertida por el jugador de Duendes quien continua hasta derribar a su oponente. El Sr. Torresin reacciona con un golpe de puño en el rostro del tackleador. La persona al ser expulsada se encontraba de pie e inmovilizado su brazo. Solamente asintió(para bien)con su cabeza la sanción.

Árbitro del encuentro: *Alejandro Pedro Garay*

Infracción denunciada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 04/10/25

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 18/10/25 inclusive

3) Expte.: L-88/25

Expulsado: **PATRICIO BULLENTINI – ROJA DE 20'**

Club: *Duendes*

Torneo: Pre Reserva A

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: Los jugadores Yulita, Mateo y Bullentini, Patricio realizan un tackle doble sobre el portador de la pelota. Se observa un factor mitigante, ya que el jugador portador se agacha justo antes del impacto, modificando su altura. No obstante, el jugador Bullentini, Patricio ejecuta el tackle sin técnica adecuada, permaneciendo erguido y golpeando con su hombro, cabeza y cuello al portador de la pelota.

Árbitro del encuentro: *Juan Ferino*

Infracción denunciada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 04/10/25

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)

VENCIMIENTO: 11/10/25 inclusive

4) Expte.: L-90/25

Expulsado: **TIZIANO HANG**

Club: *C.R.A.R.*

Torneo: Primera

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: A los 32 minutos del primer tiempo, tras la conversión de un try del equipo Universitario, se produce un forcejeo entre varios jugadores de ambos equipos en la zona de in-goal. En el desarrollo de esa acción, y mientras el juego ya se encontraba detenido, el jugador n.º



3 de CRAR golpea con el puño a un jugador del equipo Universitario. Simultáneamente, el jugador n.º 13 de Universitario también participa activamente en la confrontación. Desde mi posición no logré visualizar con claridad el momento exacto del golpe, pero el hecho fue informado por mi asistente (RA2), quien observó con precisión la agresión. En base a su informe, y tras breve comunicación con ambos asistentes, decidimos aplicar tarjetas rojas directas a los jugadores n.º 3 de CRAR y n.º 13 de Universitario, por conducta violenta y participación activa en el altercado. Al momento de retirarse del campo, el jugador n.º 3 de CRAR lo hace gesticulando y discutiendo nuestra decisión, protestando de manera insistente y visible hacia el equipo arbitral.

Conducta posterior al incidente: Una vez finalizado el encuentro, y durante los hechos ocurridos posteriormente en el campo (descritos en informe complementario), el jugador n.º 3 de CRAR se acerca al equipo arbitral de manera irónica, manifestando expresamente: “Los felicito a los tres”, mientras estrechaba nuestras manos con fuerza en forma despectiva y con actitud desafiante. El tono y lenguaje corporal del jugador fueron claramente intimidatorios y carentes de respeto hacia el equipo arbitral. Durante el tercer tiempo, el mismo jugador volvió a dirigirse hacia mí, manteniendo una actitud provocadora, con miradas, gestos y sonrisas irónicas, lo que considero una continuación del comportamiento antideportivo mostrado previamente.

Conclusión: Se deja constancia de que el jugador n.º 3 de CRAR incurrió en conducta violenta dentro del campo de juego (golpe de puño), fue expulsado a los 32 minutos del primer tiempo, y posteriormente mantuvo actitudes despectivas y amenazantes hacia el cuerpo arbitral tanto al retirarse del campo como al finalizar el encuentro.

Ampliación de informe por el asistente *Juan Facundo Rodríguez Ayala*: informar al jugador N° 3 de CRAR de Rafaela, Sr. Ticiano Hang, quién fue expulsado en el primer tiempo por aplicar un golpe de puño a un jugador de CUR. Al término del partido, se nos acerca y en forma irrespetuosa y violenta, nos dice “felicitaciones por el partido que tuvieron”. Al evitar interaccionar con el jugador estrechándole la mano, me dice “cuánta plata les dieron, rosarinos hijos de puta”.

Árbitro del encuentro: *Lucas Palacios*

Infracción denunciada: golpe de puño a un rival – agresiones verbales al oficial del partido

Fecha del hecho: 04/10/25

Código de sanción: 21.1 y 21.4 (agravios verbales y golpe de puño)

SANCIÓN: 4 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: AL 18/10 (ULTIMA FECHA TRL) HABRÁ CUMPLIDO 2 SEMANAS EFECTIVAS, DEBIENDO DETERMINARSE POR SECRETARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESTANTES 2 SEMANAS EFECTIVAS, DADO EL VENCIMIENTO DEL TORNEO.

5) Expte.: L-91/25

Expulsado: **STEFANO CHIANI**

Club: *Universitario (Rosario)*

Torneo: Primera

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: Una vez finalizado el encuentro y con el juego ya concluido, se produce un nuevo altercado entre jugadores de ambos equipos, quienes comienzan a forcejear nuevamente dentro del campo de juego. Ante esta situación, varias personas ingresan al campo, incluyendo no jugadores del equipo CRAR, quienes intervienen en el forcejeo y se acercan de manera confrontativa hacia el equipo arbitral. Durante el incidente, el jugador n.º 16 de Universitario (suplente que había ingresado en el segundo tiempo) golpea con el puño a un jugador de CRAR.



Conclusión: Los hechos ocurrieron una vez finalizado el partido y fueron provocados por actitudes antideportivas de jugadores y no jugadores, generando un clima de tensión general. Se recomienda que la Comisión de Disciplina tome las medidas correspondientes respecto del jugador n.º 16 de Universitario, así como de los miembros no identificados del equipo CRAR que intervinieron en forma inadecuada.

Árbitro del encuentro: *Lucas Palacios*

Infracción denunciada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 04/10/25

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 01/11/25 inclusive

6) Expte.: L-92/25

Expulsado: **LISANDRO RIQUELME**

Club: *Universitario (Rosario)*

Torneo: Primera

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: A los 32 minutos del primer tiempo, luego de un try convertido por el equipo Universitario, se produce un forcejeo entre el portador de la pelota (jugador de Universitario) y un jugador del equipo CRAR. En la misma acción, varios jugadores de ambos equipos permanecen forcejeando en el suelo. Desde mi posición no pude determinar con claridad si el jugador de Universitario fue golpeado o únicamente retenido por el adversario. Inmediatamente después, el jugador Riquelme (Universitario) se aproxima a la situación y golpea con el puño al jugador de CRAR, quien tenía en el suelo al portador de la pelota. Por dicha acción, se le muestra tarjeta roja directa al jugador Riquelme por conducta violenta. Observaciones posteriores: Durante el tercer tiempo, el jugador Riquelme se acercó a dialogar conmigo y me ofreció disculpas por su accionar, manifestando que reaccionó al observar que su compañero se encontraba en el suelo. En todo momento se dirigió hacia mi persona con respeto y buena disposición.

Árbitro del encuentro: *Lucas Palacios*

Infracción denunciada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 04/10/25

Nota: reconoce antecedentes disciplinarios conforme expte. L-19/23.

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 01/11/25 inclusive

7) Expte.: L-93/25

Expulsado: **TOMAS OLARI – ROJA DE 20'**

Club: *Provincial*

Torneo: Plantel Superior

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: a los 77 minutos del partido, en una jugada de juego general, el jugador Tomás Olari realiza un tackle alto, golpeando la cabeza de un oponente. Teniendo el factor mitigante de que el oponente baja su centro de gravedad muy rápido al momento de ir al contacto, y es una acción imprudente (no intencional), decido sacarle tarjeta roja de 20 minutos.



Árbitro del encuentro: *Juan Ignacio Vega*

Infracción denunciada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 04/10/25

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)

VENCIMIENTO: 11/10/25 inclusive

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos recondutivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 13 de octubre de 2025.-

Importante

PAGOS A UER



La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:

FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 14-10-25.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy
Secretario

Martín Cipriani
Presidente